

FORMULARIO 3.04.5 DR-AUE
Actuaciones estables de escasa entidad



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ESTABLES DE ESCASA ENTIDAD

SOLICITANTE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

CONTRATISTA

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

TÉCNICO DIRECTOR DE OBRA

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento	Ref. catastral
Clase de instalación a realizar	

PRESUPUESTO (a rellenar si no se presenta proyecto técnico)

Partida	Medición	Importe (€)
TOTAL		

CONTENIDO DE LA DECLARACION RESPONSABLE

Se comunica la ejecución de las obras descritas en la instancia aportada, declarando bajo mi responsabilidad que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- Soy conocedor de las obligaciones materiales y formales establecidas en la ordenanza municipal, que se transcriben a continuación:

✓ *Todo titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, está obligado a iniciar, concluir y no interrumpir la construcción dentro de los plazos establecidos en la autorización, o subsidiariamente en esta Ordenanza.*

✓ *El titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, debe ajustar la ejecución de las actuaciones al proyecto o memoria autorizados, así como al resto de documentación presentada para su tramitación. Cualquier modificación en las obras amparadas por un proyecto o memoria, deberá ser objeto de la misma tramitación, licencia o declaración responsable, por la que se tramitaron inicialmente, presentando el proyecto o memoria modificada, que se plasmará en un documento refundido. No se admitirán rectificaciones plasmadas en documentos parciales del proyecto o memoria.*

✓ *Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con las condiciones impuestas en las licencias, o en su caso, en las resoluciones habidas en la tramitación de las declaraciones responsables.*

✓ *No se iniciarán las obras sin haber colocado todas las medidas de señalización y seguridad.*

✓ *Cualquier ocupación de vía pública, que no sea la simple descarga puntual de materiales, requerirá de la correspondiente licencia de ocupación, que se solicitará con una antelación mínima de 7 días al inicio de la ocupación. Cuando los trabajos de descarga supongan limitación al normal tráfico de vehículos o de personas, se requerirá su autorización por parte de la policía local.*

✓ *En las zonas de ocupación de vía pública, los escombros deberán permanecer siempre en contenedores que, fuera de la jornada de trabajo deberán cubrirse adecuadamente. Los áridos no envasados, fuera de la jornada de trabajo, o en caso de lluvia o viento, también deberán permanecer en contenedores cubiertos.*

✓ *En el desarrollo de las obras, se cumplirán las determinaciones legales sobre seguridad y salud y sobre gestión de residuos, en las obras de construcción, cumpliendo las estipulaciones que se establezcan, en su caso, en la licencia de ocupación de la vía pública.*

✓ *Se deberán reponer todos los elementos de urbanización, instalaciones, mobiliario urbano, placas de señalización, o cualquier otro elemento afectado por la ejecución de las obras. Esta obligación podrá quedar garantizada mediante fianza depositada en el procedimiento.*

✓ *El titular deberá costear el desplazamiento y reposición de las redes de servicios aéreas o subterráneas cuando sea necesario, con carácter previo a la obtención de la licencia de ocupación correspondiente.*

✓ *Se deberán retirar en un plazo de 5 días desde la finalización de las obras, o desde que se declare la caducidad de la licencia o autorización, los materiales sobrantes, andamios, vallas u otros elementos de obra. Esta obligación también podrá quedar garantizada con la fianza depositada en el procedimiento.*

✓ *En caso de afección al dominio público municipal obras no podrán iniciarse hasta que se haya suscrito por parte del Departamento de Infraestructuras el Acta de Confrontación tras visita sobre el terreno, que deberá ser solicitada con una antelación mínima de 72 horas.*

✓ *El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede constituir causa de denegación de la licencia de ocupación, sin perjuicio se consideración como infracción urbanística u otro tipo de incumplimiento tipificado.*

✓ *El titular no podrá iniciar las obras sin la autorización de los organismos competencias sectoriales que puedan resultar afectadas; tales como carreteras, cauces vías pecuarias, confederación hidrográfica del Júcar, consellería competencia en energía, etc.*

✓ *Las obras serán ejecutadas por contratista de obras que tenga acreditada su capacidad fiscal y jurídica para ejercer su actividad en el municipio de Xixona.*

✓ *El titular de una licencia o de una facultad adquirida mediante la presentación de declaración responsable, debe comunicar al Ayuntamiento las incidencias que surjan durante la ejecución de lo autorizado. En particular deberá comunicar el inicio de las obras o del funcionamiento de la actividad, las interrupciones que surjan en ella y sus causas y la fecha de finalización de unas u otras. El incumplimiento de estos requisitos puede fundamentar la denegación de las prórogas que*

FORMULARIO 3.04.5 DR-AUE

Actuaciones estables de escasa entidad



se solicitasen de los plazos establecidos en las licencias.

✓ Cualquier cambio en la dirección facultativa o en el contratista, designados antes del inicio de la obra, serán comunicadas inmediatamente al Ayuntamiento.

✓ Los titulares de las licencias y declaraciones reguladas en esta Ordenanza deberán satisfacer las exacciones municipales derivadas de su presentación o de su otorgamiento, que vengan establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

✓ Quienes se encuentren realizando las actuaciones autorizadas por los medios establecidos en la presente Ordenanza tienen la obligación de facilitar las inspecciones que el Ayuntamiento realice sobre las mismas. La negativa u obstrucción a ello podrá determinar la paralización de las obras o actuaciones en ejecución, mediante resolución del órgano competente para ello.

✓ En toda obra o actividad autorizada por los medios establecidos en esta Ordenanza debe tenerse a la vista, durante todo el proceso de ejecución de aquéllas o del funcionamiento de éstas, copia del título habilitante para las mismas: la licencia concedida expresamente o la solicitud formulando la declaración responsable con el sello de presentación.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.
- Plano catastral en el que sitúe exactamente la ubicación de la actuación.
- Documento suscrito por los técnicos integrantes de la dirección facultativa, en su caso, según modelo normalizado, en el que se acredite la aceptación de su intervención en la obra.
- Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.

EN EL CASO DE CARTELES:

- Descripción de las características y emplazamiento del cartel, incluyendo un plano o croquis con sus dimensiones y las distancias a elementos significativos del edificio y/o vía pública.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL CASO DE PISCINAS Y DEPÓSITOS DE RIEGO:

- En el plazo de 2 MESES desde la finalización de la obra se habrá de aportar la declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud.
- Con la presentación de la solicitud se podrán realizar las obras, si dispone de licencia de ocupación en caso necesario.
- Supervisión de la solicitud por el Departamento de Gestión y Disciplina. En caso de encontrar inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial, se emitirá informe para acordar, con carácter urgente, la imposibilidad de continuar con las obras, indicando la necesidad de aportar nueva documentación, o la imposibilidad de realizar la actuación por no adecuarse al planeamiento urbanístico.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para la realización de actuaciones estables para las que no existe un modelo específico de solicitud, tales como:
 - Tala de árboles en suelo no urbanizable que cuenten con autorización de la conselleria.
 - Levantamiento de márgenes y muros de contención de altura inferior a 1,50 m.
 - Reparaciones de márgenes, muros y vallados.

- Colocación de vallas y carteles SIN estructura de soporte (identificadoras de actividad de pequeñas dimensiones).
 - Pequeñas intervenciones en instalaciones agropecuarias existentes que cuenten con informe de conselleria.
 - Piscinas en suelo no urbanizable común.
 - Depósitos de riego en suelo no urbanizable común con capacidad inferior a 40 m³.
- En el caso de que las obras superen los límites anteriores, se deberá tramitar la *licencia de actuaciones estables varias* correspondiente.
- Requerirán la presentación de proyecto obras tales como: las piscinas prefabricadas cuando su altura es superior a 2 m o su volumen superior a 40 m³, las ejecutadas "in situ", los depósitos de riego ejecutados "in situ", u otras similares.
- Por motivos de garantía en las condiciones de seguridad durante su ejecución, requerirán de dirección por técnico competente obras tales como: aquellas en que intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, los muros con carga de tráfico y altura inferior a 1'50 m, las reparaciones complejas de márgenes y muros de contención, u otras similares.

Xixona, ____ de ____ de ____	Xixona, ____ de ____ de ____
Vº Bº el técnico del D.T. de Gestión y Disciplina	Firma

ADVERTENCIA:

La falta de aportación de toda la documentación indicada en este formulario, determinará la imposibilidad de iniciar las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 222.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. En ese supuesto, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la presentación de la presente declaración, aporte la documentación de que se trata, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la ejecución de las obras de que se trata, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.